



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO

## DISTRITO DE CHINCHAO, PROVINCIA Y REGION HUANUCO

*"Puerta de la Amazonia Peruana"*

**"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"**  
**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0082 -2023-MDCH/A**

**Chinchao, 23 de marzo de 2023.**

### **VISTO:**

El Memorándum N° 0567-2023-MDCH/GM, de fecha 20 de marzo del año 2023, emitido por el Gerente Municipal, que solicita mediante Resolución de Alcaldía el equipo de respuestas ante incidentes de seguridad digital de la Municipalidad Distrital de Chinchao – CSIRT MDCH, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad en lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; concordante con el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del título IV sobre descentralización;

Que, según el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales son los órganos del gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades expresamente establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter Administrativo, concordado con el segundo párrafo del Art. 39° del mismo cuerpo Legal.

Que, el numeral 1 del artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento administrativo General – Ley N°27444; señala que el procedimiento administrativo se sustenta fundamentalmente entre otros en el principio de legalidad, que prescribe; las autoridades administrativas deben actuar y de acuerdo con los fines para los que fueron conferidas", sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo.

Mediante Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que Aprueba la Ley de Gobierno Digital, en el Artículo 1 sobre Objeto señala que la presente Ley tiene por objeto establecer el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno.

En el Artículo 30 sobre la Seguridad Digital señala que la seguridad digital es el estado de confianza en el entorno digital que resulta de la gestión y aplicación de un conjunto de medidas proactivas y reactivas frente a los riesgos que afectan la seguridad de las personas, la prosperidad económica y social, la seguridad nacional y los objetivos nacionales en dicho entorno. Se sustenta en la articulación con actores del sector público, sector privado y otros quienes apoyan en la implementación de controles, acciones y medidas.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO**  
**DISTRITO DE CHINCHAO, PROVINCIA Y REGION HUANUCO**



**“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”**

Que, mediante Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y al Decreto Legislativo N° 1446, Decreto Legislativo que Modifica la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado; se declara al Estado Peruano en proceso de modelización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y contribuir en el fortalecimiento de un estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano.

Que, mediante el Decreto N° 033-2018-PCM, se crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del gobierno digital en cada una de las entidades de la administración pública para la coordinación de acciones y medidas para la transformación digital y para el despliegue del Gobierno Digital;

Que con Decreto de Urgencia N° 007-2020, Decreto de Urgencia que Aprueba el Marco de Confianza Digital y dispone medidas para su fortalecimiento; en el Artículo 1, sobre Objeto señala que el presente Decreto de Urgencia tiene por objeto establecer las medidas que resultan necesarias para garantizar la confianza de las personas en su interacción con los servicios digitales prestados por entidades públicas y organizaciones del sector privado en el territorio nacional.

En el Artículo 9, sobre Obligaciones del Proveedor de servicios digitales, en el 9.3 señala que las entidades de la administración pública deben implementar un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), un Equipo de Respuestas ante Incidentes de Seguridad Digital cuando corresponda y cumplir con la regulación emitida por la Secretaría de Gobierno Digital.

Que mediante el El Memorándum N° 0567-2023-MDCH/GM/OJL, de fecha 20 de marzo del año 2023, emitido por el Gerente Municipal; solicita proyectar la respectiva Resolución de Alcaldía para el Reconocimiento del equipo de respuestas ante incidentes de seguridad digital de la Municipalidad Distrital de Chinchao – CSIRT MDCH, el mismo que está integrado de la siguiente manera:

| DENOMINACIÓN   | CARGO   |
|--|---|
| Líder del equipo de respuestas ante incidentes de seguridad digital (CSIRT MDCH) | Gerente Municipal                             |
| Especialista en Seguridad Informática  | Jefe de la Oficina de Informática y Planillas |
| Especialista en Redes e Infraestructura  | Técnico en Informática                        |

Por estas consideraciones, estando a los dispuesto por el Art. 20° inc. 6) y demás pertinentes de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, en uso de las atribuciones de las que está investido el Despacho de Alcaldía;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR** del equipo de respuestas ante incidentes de seguridad digital de la Municipalidad Distrital de Chinchao – CSIRT MDCH, el mismo que está integrado de la siguiente manera:

| DENOMINACIÓN   | CARGO             |
|--|-------------------|
| Líder del equipo de respuestas ante incidentes de seguridad digital (CSIRT MDCH) | Gerente Municipal |



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO**  
**DISTRITO DE CHINCHAO, PROVINCIA Y REGION HUANUCO**



**"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"**

|   |   |
|---|---|
| Especialista en Seguridad Informática   | Jefe de la Oficina de Informática y Planillas |
| Especialista en Redes e Infraestructura | Técnico en Informática                        |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Se establece las siguientes responsabilidades:

- a) Gestionar la contención, respuestas y/o recuperación ante incidentes de seguridad digital de su entidad.
- b) Coordinar y articular acciones con el centro nacional de Seguridad Digital y otros quipos de similar naturaleza nacionales acciones para gestionar un incidente de seguridad digital.
- c) Brindar asistencia y asesoramiento a los órganos, servidores y funcionarios de la Municipalidad en acciones relacionadas a la gestión de incidentes de seguridad digital.
- d) Otras establecidas por el titular

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y a los Miembros del equipo de respuestas a incidentes de Seguridad Digital de la Municipalidad Distrital de Chinchao, la implementación de las acciones administrativas que correspondas para el cumplimiento de la presente Resolución de alcaldía.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR**, el presente Acto Resolutivo a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y a los Miembros del equipo de respuestas a incidentes de Seguridad Digital de la Municipalidad Distrital de Chinchao y demás instancias administrativas para su conocimiento y fines, así como su publicación que corresponda conforme a la normativa vigente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE**



*Cipiriano*  
 Cipiriano Martinez Perez  
 DNI 009786645